

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 126-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la vacancia del cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del juramento del Dr. José Luis Guiñazú en el cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial por designación del Poder Ejecutivo Provincial, quien se desempeñaba como titular de aquél cargo.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el art. 39 inc. 28) señala como atribución deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”* y el artículo 21 establece: *“(…) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año”.-*

Que la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en su art. 15 inc. o) señala, como una de las atribuciones y funciones del Defensor General, *“Proponer al Superior Tribunal de Justicia, en caso de*

vacancia de funcionarios pertenecientes a la Defensoría General, el nombramiento de provisorios”.-

Que, en actuaciones N° 24853694 y N° 25065682 del ADM 13316/22, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021(modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

Que, en actuación N° 25061501, el Sr. Defensor General solicita *“...se nombre interinamente un/a funcionario/a para asumir el cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción, a los fines de no resentir la normal prestación del servicio de justicia, como así también recargar de trabajo al Dr. José Francisco Pérez, Defensor en lo Penal N° 2, quien provisoriamente estará a cargo de ambas dependencias...”* y propone *“...a la Dra. Rocío Agustina Tobares, a los fines de que ocupe el referido interinato inter se realice el respectivo llamado a concurso teniendo en cuenta asimismo, la eficiencia demostrada en el desempeño laboral en su actual función y toda vez, que la misma tiene aprobado ante el Consejo de la Magistratura el concurso para el CARGO DE DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, según ADM 13783/23 "PROTOCOLO DE ACTAS 2023", del que se desprende que el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, y a través de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Señores integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 166-STJSL-SA2023, mediante su dictamen, califican como RECOMENDABLE a la Dra. TOBARES AGUSTINA ROCIO, D.N.I N° 36876445...”*.-

Que, en adjunto de actuación N° 24853694, obra informe de la Secretaría del Consejo de la Magistratura sobre los profesionales Recomendables para cargos de Defensor Oficial en lo Penal, dando cuenta que la Dra. TOBARES AGUSTINA D.N.I. N° 36.876.445 ha resultado recomendable para el cargo de DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en fecha 08/09/2023, actuación N° 22988045 del ADM 13783/23 - Protocolo de Actas 2023.-

Que la Dra. Agustina R. Tobares ha comunicado su aceptación para desempeñarse provisoriamente en el cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial (adjunto de actuación N° 25065682 del ADM 13316/22).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 25059359 del ADM 13316/22, refiere: *“...En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, afectaciones interinas, actuación N° 24853694 del expte. ADM N°13316/22, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones..”*.-

Que dado lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar la designación provisoria en el referido cargo vacante.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 15 inc. o) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. AGUSTINA ROCIO TOBARES, D.N.I. N° 36.876.445, en el cargo de “DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día JUEVES 13 de JUNIO de 2024, a la hora doce (12:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial

de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 13316/22 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS